



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 JUL 2019

RES. H. N° 1060/19

Expte. N° 4618/19

VISTO

El pedido formulado por el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa, en el que solicita aprobación del dictado del espacio curricular **SEMINARIO: PEDAGOGÍA DE LA PAZ**, designación de los docentes a cargo, aprobación del programa: y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en el plan de estudios de la carrera mencionada, aprobado por Res. C.S. N° 653/15 y su modificatoria C.S. N°452/16;

Que la solicitud cuenta con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la presentación se enmarca en la Res. H. N° 969/17 mediante la cual se fijan los montos de honorarios para las actividades de la carrera de posgrado mencionada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 348/19 aconseja aprobar el dictado de la asignatura y su programa, designar a los docentes responsables y coordinadora;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 16/07/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Dr. Juan Pablo Matta y a la Dra. Mariana Inés Godoy como docentes a cargo del dictado del espacio curricular **SEMINARIO: PEDAGOGÍA DE LA PAZ**, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por el y la docente responsables, para el dictado del espacio curricular que se menciona en el artículo que antecede, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin:

Fecha de realización: 22, 23 y 24 de agosto de 2.019

Duración: 30 (treinta) horas





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H N° 1060/19

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Mgt. Mónica Sacchi como Coordinadora Académica del espacio curricular de referencia.

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma de hasta \$14.000 (pesos catorce mil) en concepto de pago de honorarios destinados al Dr. Juan Pablo Matta, según dispone la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE al Dr. Juan Pablo Matta, a la Dra. Mariana Inés Godoy, a la Mgt. Mónica Sacchi, Especialización en Mediación Educativa, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.
msg


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULUBASHICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa